



Ayuntamiento de
El Madroño

Que transcurrido el plazo de exposición al público del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de esta Villa para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el 3 de abril de 2024, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 66, de fecha 5 de abril de 2024, no habiéndose producido alegaciones en tiempo y forma, se entiende Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, todo ello conforme a lo dispuesto por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, por el artículo 20 3 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, por lo que se hace público resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran junto a la relación de Puestos de Trabajo.

ANTONIO LOPEZ RUBIANO (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 02/05/2024

HASH: 8bd9e0d7563c0ddd6a5ee0a2a8d1a181

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
G1- Gastos de personal	456.887,88
G2- Gastos en bienes y servicios	323.324,90
G3- Gastos financieros	300,00
G4- Transferencias corrientes	8.604,60
G5- Contingencias	3.000,00
G6- Inversiones reales	186.713,52
G7- Transferencias de capital	0,00
G8- Activos financieros	0,00
G9- Pasivos financieros	13.203,85
TOTAL	992.034,75

CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
I1- Impuestos directos	249.220,91
I2- Impuestos indirectos	11.574,37
I3- Tasas y otros ingresos	123.640,35
I4- Transferencias corrientes	445.591,50
I5- Ingresos patrimoniales	1.415,84
I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
I7- Transferencias de capital	160.591,78
I8- Activos financieros	0,00
RECURSOS (CAP. 1-7)	992.034,75

La aprobación definitiva del Presupuesto General causa estado y podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por las causas señaladas en el artículo 171 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la



Cod. Validación: AOGZFMXEGHX7LZ7MHQLTW3TTS
 Verificación: <https://elmadroño.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento que se acompaña como Anexo al Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2024.

Personal Funcionario

ESCALA	SUBESCALA	PLAZA	Nº de plazas	Vacantes	Grupo	C Destino
Habilitación De Carácter Nacional	Suescala de Secretaría intervención	Secretario - Interventor	1	0	A1	23
Habilitación De Carácter Nacional	Suescala de Secretaría intervención	Secretario – Interventor Agrupación	1	0	A1	26
Escala De Administración General	Subescala Administrativa	Administrativo	1	0	C1	18
Escala De Administración General	Subescala Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1	1	C2	14
Escala De Administración General	Subescala Servicios Especiales	Alguacil Op. Servicios Varios	1	0	C2	14

Personal Laboral

Descripción de la Plaza	Nº de plazas	Situación de la Plaza				Grupo
		Fijo	No Fijo	Declarado Indefinido	Vinculado a subvención	
Técnica de Urbanismo	1		1			2
Limpiadora	1		1			2
Limpiador dependencias	1		1		0	2
Monitor Cultural	1		1		1	5
Monitor Deportivo	1		1		1	5
Monitor Guadalinfo	1		1		1	5
Auxiliar SAD	6		6		6	9
Agente Igualdad P.I.M	1		1		1	2
Asesora Jurídica P.I.M	1		1		1	1
Agente Dinamización Juvenil	1		1		1	5
Monitora Proyecto de Juventud	1		1		1	2
Trabajadora Social Z.T.S	1		1		1	2

El Madroño, a fecha de la firma.
EL ALCALDE,
 Fdo../ Antonio López Rubiano

Cod. Validación: AOGZFMXEGH4ZLZ7M4H4G4L4W37TTS
 Verificación: <https://elmadroño.se/electronica/es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

